NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 709 DE 2025
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL PREDIO DE INTERÉS HÍDRICO DENOMINADO "LAGUNA VERDE" IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 172-70272 Y CÉDULA CATASTRAL NO. 257930000000000070133000000000. DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 19 DE ENERO DEL 2026
NO. DE ACTA	ACTA No. 005 DE PRORROGA NO. 01 DE SUSPENSION No. 001
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.02.02.008-1-1.2.3.4.02 2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.02.02.008-1-1.3.3.2.00 2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.02.02.008-1-1.3.2.3.2.11 2.3.1.3202001-2024251260047-2.3.2.01.01.001-04-1-1.3.3.2.00
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2025002903
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025003992
CONTRATISTA	INGENIERIA GLOBAL Y SERVICIOS S.A.S R/L LIRA ALEJANDRA CAMELO CASTRO
NIT / C.C	NIT: 900515038 CC. 52.733.786 de Bogotá DC
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO. **($636.957.054 M/CTE)**
VALOR ADICIÓN	NA
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO. **($636.957.054 M/CTE)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO, EFECTUARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO LOS PAGOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ POR EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, MEDIANTE PAGOS PARCIALES ASÍ: EL PRIMER PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ SE HAYA AVANZADO MÍNIMO EL **20%** DE LA OBRA Y EL SALDO RESTANTE EN PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL **90%** DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y UN ÚLTIMO PAGO DEL **10%** CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, UNA VEZ TERMINADA Y RECIBIDA LA OBRA
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	21 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025

TIEMPO DE LA PRÓRROGA.	NA
FECHA SUSCRIPCIÓN PRÓRROGA	NA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NA
FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN.	NA
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	22 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE PRORROGA NO.01 SUSPENSIÓN NO. 1	19 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	02 DE FEBERO DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	03 DE ENERO DE 2026
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SE ADJUNTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.
SUPERVISOR	**ING. LILIANA ELIZABETH COGUA CÁRDENAS** – SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL **ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ** – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	M-100279677	CUMPLIMIENTO	63.695.705,40	21/10/2025	21/06/2026
SEGUROS MUNDIAL	M-100279677	PRESTACIONES SOCUALES	127.391.410,80	21/10/2025	21/12/2028
SEGUROS MUNDIAL	M-100279677	ESTABILIDAD DE LA OBRA	127.391.410,80	21/12/2025	21/12/2030

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	**VALOR INICIAL**	$ 636.957.054
2	**VALOR ADICIÓN**	$ 0
3	**VALOR TOTAL**	$ 636.957.054
4	**VALOR ACTA PARCIAL 1 (85,74%)**	$ 546.121.444,32
5	**VALOR TOTAL EJECUTADO (85,74%)**	$ 546.121.444,32
6	**SALDO POR EJECUTAR (14,26%)**	$ 90.835.609,68

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

En esta sección se debe listar en orden consecutivo las actas realizadas durante el proceso contractual, si existe un acta que no genera egreso se debe colocar el campo NO APLICA.

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	24 DE OCTUBRE DE 2025	ACTA DE INICIO	NO APLICA
002	18 DE DICIEMBRE DE 2025	ACTA No. 002 MAYORES Y MENORES No. 001	NO APLICA
003	18 DE DICIEMBRE DE 2025	ACTA No. 003 CORTE PARCIAL DE OBRA No. 001	EN TRAMITE
004	22 DE DICIEMBRE DE 2025	ACTA No. 004 DE SUSPENSION No. 001	NO APLICA
005	19 DE ENERO DE 2026	ACTA No. 005 DE PRORROGA NO.001 SUSPENSION No. 001	NO APLICA

PRIMERA: Que el contratista realizó por medio de un oficio con fecha de 22 de diciembre de 2025, la solicitud de la suspensión No.01 del contrato de obra No. 709-2025, con los siguientes argumentos:

" Cordial saludo,

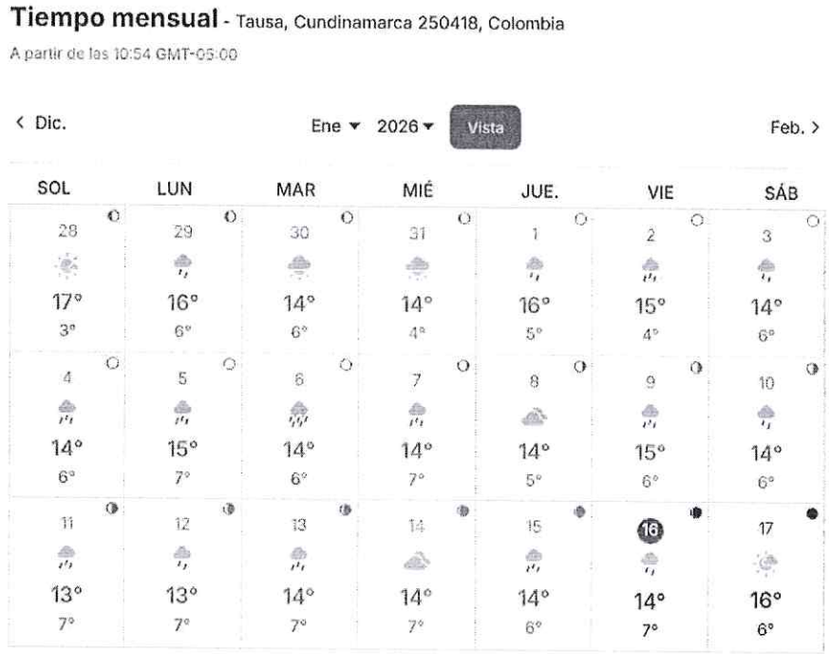
Por medio de la presente, y en atención a la suspensión del contrato 709 de 2025 realizada el día 22 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga por un término de quince (15) días calendario a la mencionada suspensión, con el fin de garantizar la adecuada reanudación y continuidad de las actividades contractuales.

La presente solicitud se sustenta en los siguientes aspectos:

En primer lugar, se han presentado inconvenientes en la contratación nuevamente del personal de obra, derivados principalmente de las fuertes condiciones climáticas registradas en la zona y de la ubicación del proyecto, factores que han dificultado la aceptación del personal para la continuación con las actividades descritas en el contrato y para brindar el normal desarrollo de las actividades en la ubicación del proyecto.

Adicionalmente, se han presentado retrasos en la entrega e instalación de la ventanería en PVC indicada en el contrato de obra, debido a que el proveedor informó que, por motivo de las fechas de cierre de fin de año y el reinicio de actividades empresariales, la entrega del material necesario para la fabricación de las ventanas ha presentado retrasos por lo que la fabricación de estas iniciará con posterioridad al 20 de enero. De acuerdo con el cronograma suministrado por el proveedor, se estima que la entrega e instalación se realizarán el día 02 de febrero, lo cual impacta directamente la programación de las actividades finales del proyecto.

En virtud de lo anterior, la prórroga solicitada será por un periodo de diez (15) días comprendido entre el 19 de enero del 2026 y el 02 de febrero del 2026, esto permitirá coordinar de manera adecuada la reincorporación del personal de obra y la recepción e instalación de la ventanería, garantizando así la correcta ejecución de las actividades pendientes, en cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas por el contrato..."



SEGUNDA: Que según oficio radicado por el contratista de obra el 16 de enero solicitando la prórroga No.01 de la suspensión No. 01 del contrato de obra No. 709-2025, los supervisores realizan una revisión de los argumentos expuestos por el contratista, evidenciando que las circunstancias involucradas corresponden a condiciones externas, imprevisibles y no imputables al contratista, asociadas a la época decembrina, particularmente a la interrupción temporal en la cadena de suministro de materiales esenciales para la ejecución de actividades críticas del contrato.

Que dichas actividades se encuentran directamente vinculadas al desarrollo normal del cronograma de obra y su no disponibilidad impide la ejecución técnica adecuada de las labores programadas, generando un riesgo cierto de retrasos no justificados, reprocesos constructivos, afectaciones a la calidad de la obra y eventuales incumplimientos contractuales, en caso de continuar la ejecución en las actuales condiciones.

En consecuencia, y atendiendo a los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y equilibrio contractual que rigen la contratación estatal, esta supervisión considera técnica y jurídicamente procedente aceptar la solicitud de suspensión temporal del contrato, en tanto la misma se configura como una medida razonable y proporcional para salvaguardar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar posibles afectaciones técnicas, económicas y administrativas.

Por lo anterior, esta supervisión emite concepto favorable para la suscripción del acta de suspensión del Contrato de Obra Pública No. 709 de 2025, por el término señalados en el tercer ítem contratado en esta acta y que la ejecución del contrato deberá reanudarse a partir del 02 de febrero de 2026, ajustando el cronograma conforme a lo establecido en el acta respectiva.

TERCERA: Que según el oficio radicado por el contratista el 16 de enero, los supervisores verifican que la suspensión solicitada se plantea por un término determinado y plenamente identificable, comprendido entre el 19 de enero de 2026 y el 02 de febrero de 2026, lo cual corresponde a un período total de quince (15) días calendario, lapso durante el cual se espera el restablecimiento de las condiciones normales de suministro y operación requeridas para la adecuada reanudación de las actividades contractuales

CUARTA: Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas en los términos necesarios una vez se suscriba el acta de reinicio.

QUINTA: Las partes acuerdan que no se reconocerán mayores costos, por efecto de la suspensión.

En constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ING. HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
Secretario de Infraestructura Y Obras Públicas

ING. LILIANA ELIZABET COGUA CARDENAS
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural

ING. NICOLAS MAURICIO CASTIBLANCO NAVARRETE (E)
Alcalde encargado municipal de Cajicá

Lira A Camelo C.

INGENIERIA GLOBAL Y SERVISIOS S.A.S
R/L LIRA ALEJANDRA CAMELO CASTRO
NIT 900515038
CC. 52.733.786 de Bogotá DC
CONTRATISTA

Elaboró: *Ing. Edgar Alberto Prieto Ortega – Contratista de apoyo S.I.O.P*
Ing. Sandra Martínez Sierra - Profesional universitario SADER
Revisó: *Ing. Yeimy Mariana Vargas Muñoz - Directora de Construcciones y Supervisión SIOP*
Dra. Paola Andrea Gracia Algarra – Abogada Contratista Profesional Especializado SIOP
Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé – Asesora del despacho
Aprobó: *Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas*
Ing. Liana Elizabeth Cogua Cárdenas - Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural.

Bogotá, 16 de enero de 2026

CO-IGSER-LV-0003

SEÑORES:

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

Ref.: *Contrato de obra pública para el mantenimiento, adecuación y conservación en el predio de interés hídrico denominado "laguna verde" identificado con matrícula inmobiliaria No. 172-70272 y de cedula catastral No. 25793000000000007033000000000. De propiedad del municipio de Cajicá*

Asunto: Solicitud de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la suspensión del contrato 709 de 2025 realizada el día 22 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar de manera respetuosa una prórroga por un término de quince (15) días calendario a la mencionada suspensión, con el fin de garantizar la adecuada reanudación y continuidad de las actividades contractuales.

La presente solicitud se sustenta en los siguientes aspectos:

En primer lugar, se han presentado inconvenientes en la contratación nuevamente del personal de obra, derivados principalmente de las fuertes condiciones climáticas registradas en la zona y de la ubicación del proyecto, factores que han dificultado la aceptación del personal para la continuación con las actividades descritas en el contrato y para brindar el normal desarrollo de las actividades en la ubicación del proyecto.

Adicionalmente, se han presentado retrasos en la entrega e instalación de la ventanería en PVC indicada en el contrato de obra, debido a que el proveedor informó que, por motivo de las fechas de cierre de fin de año y el reinicio de actividades empresariales, la entrega del material necesario para la fabricación de las ventanas ha presentado retrasos por lo que la fabricación de estas

iniciará con posterioridad al 20 de enero. De acuerdo con el cronograma suministrado por el proveedor, se estima que la entrega e instalación se realizarán el día 02 de ferebro, lo cual impacta directamente la programación de las actividades finales del proyecto.

En virtud de lo anterior, la prórroga solicitada será por un periodo de quince (15) dias comprendido entre el 19 de enero del 2026 y el 02 de febrero del 2026, esto permitirá coordinar de manera adecuada la reincorporación del personal de obra y la recepción e instalación de la ventanería, garantizando así la correcta ejecución de las actividades pendientes, en cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas por el contrato.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Lira A Camelo C.

Lira Alejandra Camelo
Representante legal
Ingeniería Global y Servicios S.A.S.

Anexos:

- **Comunicado termoventanas a Ingenieria Global**
- **Estado del clima enero 2026**

ANEXOS

TERMOVENTANAS
sistemas integrales en ventanería

ALUMVENTANAS
by TERMOVENTANAS

Duitama, 15 de enero de 2025

Señora:

LIRA ALEJANDRA CAMELO CASTRO
Representante Legal
INGENIERIA GLOBAL Y SERVICIOS S.A.S
Bogotá D.C.

Ref. Solicitud Prorroga

Por medio del presente se informa que, debido a factores externos a la empresa, no se puede cumplir con las fechas estipuladas de entrega del presupuesto OFR25-662 ya que el material del mismo presenta retrasos, generando demoras en la fabricación de las ventanas acordadas en el presupuesto mencionado, por lo tanto, nos comprometemos a realizar la instalación el día 02 de febrero del año 2026.

Cordialmente,

JUAN CAMILO ROJAS ACOSTA
C.C. 74.375.774
Representante legal
TERMOVENTANAS SAS

Tiempo mensual - Tausa, Cundinamarca 250418, Colombia

A partir de las 10:54 GMT-05:00

< Dic. | Ene ▼ | 2026 ▼ | Vista | Feb. >

SOL	LUN	MAR	MIÉ	JUE.	VIE	SÁB
28 17° 3°	29 16° 6°	30 14° 6°	31 14° 4°	1 16° 5°	2 15° 4°	3 14° 6°
4 14° 6°	5 15° 7°	6 14° 6°	7 14° 7°	8 14° 5°	9 15° 6°	10 14° 6°
11 13° 7°	12 13° 7°	13 14° 7°	14 14° 7°	15 14° 6°	16 14° 7°	17 16° 6°